

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RSM Nº 04 09



"Centenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 804 /09**

Sucre, 02 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de noviembre de 2009, la señora Lic. Virginia Villarroel de Molina, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para realizar el seguimiento a la ejecución de las obras del Proyecto de la "Y" de la Integración, inicialmente programado para el 02 de diciembre del año en curso, habiéndose postergado para los días 10 y 11 de diciembre de 2009, sobre todo para realizar la INSPECCION en el TRAMO: PUENTE ARCE-AIQUILE PUENTE TAPERAS y la reunión de DIRECTORIO EN SAIPINA como una actividad conjunta, al efecto adjunta antecedentes (Informe sobre el Proyecto "Y" de la Integración y otros)

Que, en Sesión Plenaria de 02 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión de servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: Dn. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Mary Echenique Sanchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Sandro Daniel Vargas García, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, Ing. Claudia González Ramos, Sra. Linda Farid Jadue Aramayo; Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA, Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO y los Conductores: Hilarión Muñoz García, Luis Polo y Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la Sesión Plenaria e INSPECCION en el TRAMO: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y la reunión de DIRECTORIO EN SAIPINA en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, como una actividad conjunta, los días 10 y 11 de diciembre de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Dn. Dennis Cuno Cayara, Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Mary Echenique Sanchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Sandro Daniel Vargas García, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, Ing. Claudia González Ramos, Sra. Linda Farid Jadue Aramayo; Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TÉCNICA, Abog. Merardo

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
2012-01-09

Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO y los Conductores: Hilarión Muñoz García, Luis Polo y Félix Anzaldo Zúñiga, los días 10 y 11 de diciembre de 2009, con la finalidad de que asistan y participen en la Sesión Plenaria e INSPECCION en el TRAMO: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y la reunión de DIRECTORIO EN SAIPINA en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 10 y 11 de diciembre de 2009.

Art.2º Páguense VIATICOS a los señores Concejales, Asesores y a los conductores, que se indican el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL